

Santa Rosa, Mendoza, 12 de Octubre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 885/2010.-

VISTO : La Declaración N° 003/2010 del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo y
CONSIDERANDO :

Que este Honorable Concejo Deliberante coincide con los fundamentos de la mencionada Declaración.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adherir a la Declaración N° 003/2010 del Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo que declara que vería con agrado que el Congreso de la Nación apruebe los proyectos que elevan las Jubilaciones al 82% del actual salario mínimo vital y móvil.-

ARTÍCULO 2°.- Enviar copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante de Luján de Cuyo.-

ARTÍCULO 3°.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----


ZULMA VIVIANA HERRERA
SECRETARÍA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


GUSTAVO RAÚL JOFRÉ
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.